



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
Los Lunes, Hágase Rico

## **Guía para las Políticas Institucionales**

Código: 100-DI-D011  
Versión: 2  
Fecha: 25/03/2022  
Página: 1 de 14

### **POLÍTICA: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

**PROCESO:** Direccionamiento Estratégico

**RESPONSABLE:** Gerente General - Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática.


## **1. POLÍTICA**

Fomentar de forma transversal la gestión y capacitación para el recurso humano, dinamizando el aprendizaje y la adaptación, con el compromiso de compartir y difundir las labores que se desarrollan en la Empresa, para fomentar la competitividad, mejora en los diferentes procesos, el compartir conocimiento para mantener la memoria institucional, que permita desarrollar actividades de generalización del conocimiento que permitan mantener, producir y profundizar en la información fortaleciendo el capital intelectual, el desempeño institucional y el propósito general de la institución para la satisfacción de las partes interesadas.

## **2. INTRODUCCIÓN**

Esta Política está asociada a la Dimensión de Gestión del Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su enfoque está en facilitar la obtención de mejores resultados, ya que permite interconectar conocimientos aislados, mejorar el aprendizaje y promover buenas prácticas. El conocimiento (capital intelectual) en las entidades es un activo principal y debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional.

De otra parte, la innovación se convierte en uno de los pilares fundamentales en la ejecución de los procesos, la solución de problemas y la prestación de servicios.

 <p><b>Empresa Industrial y Comercial</b> <b>Lotería de Cundinamarca</b> Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p align="center"><b>Guía para las Políticas Institucionales</b></p>	<p>Código: 100-DI-D011 Versión: 2 Fecha: 25/03/2022 Página: 2 de 14</p>
--	--	---

### 3. PROPOSITO(S) DE LA POLÍTICA


Facilitar el aprendizaje y la adaptación de la Empresa a los cambios y a la evolución del entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los clientes y partes interesadas y, además, propicie su transformación y faciliten la innovación institucional.

Para contribuir a la comprensión de la Política, se debe entender el conocimiento como la suma de ideas, datos, información, procesos y productos generados por los servidores públicos de las entidades. En este orden, el conocimiento se produce a través de la experiencia, el aprendizaje constante, la adaptación al cambio y se consolida con su generación permanente, preservación y difusión.

El conocimiento en las entidades se presenta de distintas formas, una de ellas es el conocimiento intangible que se manifiesta en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y su habilidad para proponer soluciones; en términos técnicos esto es el conocimiento tácito. Otra de las maneras de evidenciar el conocimiento de la entidad se hace a través de los documentos (planes, informes, guías, instructivos, herramientas), piezas audiovisuales (presentaciones, videos), publicaciones en redes sociales o grabaciones, a esto se le llama conocimiento explícito.

### 4. DEFINICIONES O GLOSARIO

**Activos de conocimiento:** Los activos de conocimiento son los “impulsores” de conocimiento que llevan al éxito o al cumplimiento efectivo de la misión de una organización. Pueden ser conocimientos no estructurados o tácitos, como las competencias individuales u organizacionales utilizadas para la resolución de problemas, o conocimientos altamente estructurados, explícitos y codificados (incluso patentados o con registro de propiedad intelectual).

 <p><b>Empresa Industrial y Comercial</b> <b>Lotería de Cundinamarca</b> Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p><b>Guía para las Políticas</b> <b>Institucionales</b></p>	<p>Código: 100-DI-D011 Versión: 2 Fecha: 25/03/2022 Página: 3 de 14</p>
--	--	---

**Analítica de datos:** Se refiere al manejo de datos con la intención de identificar patrones y/o tendencias que generen proyecciones para la toma de decisiones basada en evidencia. (Departamento Administrativo de Planeación, 2020).


**Barreras para la innovación:** Factores internos o externos a la entidad que detienen o retrasan esfuerzos enfocados a la innovación. (Departamento Nacional de Planeación, 2019).

**Capital Estructural:** Conjunto de conocimientos adquiridos de la relación con los grupos de valor internos y las partes interesadas externas a la organización y que, en su conjunto, ayudan a la identificación y solución de necesidades, expectativas y problemas organizacionales, por lo tanto, generan valor público.

**Capital Humano:** Conjunto de conocimientos acumulados en el tiempo y que quedan en la organización. Este se evidencia en los equipos, programas, bases de datos, manuales y todo lo que forma parte del día a día de las instituciones, por lo tanto, sostiene la productividad y operación de sus empleados.

**Capital Relacional:** Conjunto de conocimientos, experiencias y habilidades que poseen las personas que laboran en una entidad y que permiten la generación de los bienes y servicios para los distintos grupos de valor.

**Comunidad de práctica:** Una comunidad de práctica es un reagrupamiento (físico y/o virtual) de personas alrededor de una temática, con el objetivo "intencional" de poner en común sus conocimientos y sus prácticas sobre esta temática y, de esta forma, identificar o construir conocimientos colectivos con el propósito de institucionalizarlos y fomentar su uso generalizado.

 <p><b>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca</b> Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p><b>Guía para las Políticas Institucionales</b></p>	<p>Código: 100-DI-D011 Versión: 2 Fecha: 25/03/2022 Página: 4 de 14</p>
---	---	---

**Conocimiento:** Es la suma de ideas, datos, Información, procesos y productos generados por los servidores públicos de las entidades. El conocimiento se produce a través del aprendizaje constante, la adaptación al cambio y se consolida con la preservación de la memoria institucional. El conocimiento en las entidades se presenta de manera intangible (tácito) en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y su habilidad para proponer soluciones. Así mismo, se evidencia de manera explícita en los documentos (infografías, planes, informes, guías, instructivos, herramientas), piezas audiovisuales (presentaciones, videos), publicaciones en redes sociales o grabaciones.


**Conocimiento explícito:** Que está dicho o especificado de forma clara y detallada.

**Conocimiento tácito:** Que no se expresa o no se dice, pero se supone o se sobreentiende.

**Cultura de la innovación:** Recopilación de valores y creencias que la gente ha adquirido a lo largo del tiempo y que se convierten en supuestos básicos sobre el comportamiento esperado en un contexto determinado. Si hablamos de cultura innovadora, nos referimos a una serie de valores y creencias que permiten que la innovación se dé de manera libre, fluida y sistemática. Esto requiere, entre otros, un ambiente totalmente abierto al cambio, que fomente la creatividad e impulse el emprendimiento.

**Definición de capital intelectual para Función Pública:** “Combinación y articulación de los activos intangibles de la entidad pública basados en el conocimiento y la experiencia de los servidores públicos que, en su conjunto, se convierten en factores estratégicos de las organizaciones para incrementar los niveles de satisfacción y confianza de los distintos grupos de valor y, en consecuencia, generan valor público” (Función Pública.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> La referencia “(Función Pública)” se refiere a los textos producidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

 <p><b>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca</b> Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p><b>Guía para las Políticas Institucionales</b></p>	<p>Código: 100-DI-D011 Versión: 2 Fecha: 25/03/2022 Página: 5 de 14</p>
---	---	---

**Definición de conocimiento para Función Pública:** “Suma de datos transformados en información que son generados por las personas de una organización y que a través del aprendizaje se encuentran listos para la solución de problemas “Función Pública, 2020).

**Definición de gestión del conocimiento para Función Pública:** “Proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a generar, identificar, capturar, valorar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento tácito y explícito de las entidades públicas con el fin de fortalecer la gestión, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a los grupos de valor (Función Pública, 2020, p. 118).


**Definición de conocimiento tácito para Función Pública:** “Conocimiento originado en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y habilidad para proponer soluciones. Es de carácter intangible, de difícil materialización a través de documentos y complejo al momento de comunicarlo a otros” (Función Pública, 2020, p. 107)

**Definición de conocimiento explícito para Función Pública:** “Conocimiento formal, ordenado, fácil de almacenar y compartir” (Función Pública, 2020, p. 108)

**Estrategia de memoria:** Conjunto de herramientas y productos para garantizar la conservación de la memoria institucional.

**Gestión del conocimiento:** es el proceso de captura, distribución y uso eficaz del conocimiento. Se ha convertido en un mecanismo para el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional.

**Gestión del conocimiento y la innovación:** Implica administrar el conocimiento tácito (intangibles) y explícito (tangibles) en las entidades para mejorar los productos y servicios que ofrece, su desempeño y los resultados de gestión. Permite fortalecer el desempeño institucional y

 <p><b>Empresa Industrial y Comercial</b> <b>Lotería de Cundinamarca</b> <b>Los Lunes, Hágase Rico</b></p>	<p><b>Guía para las Políticas</b> <b>Institucionales</b></p>	<p>Código: 100-DI-D011 Versión: 2 Fecha: 25/03/2022 Página: 6 de 14</p>
---	--	---

ofrecer alternativas de solución, adaptación y cambio frente a necesidades asociadas al cumplimiento de la operación y de su marco estratégico. La principal herramienta para que se dé la gestión del conocimiento es la estimulación del aprendizaje organizacional. Esta gestión permite aumentar la eficiencia, la productividad y la rentabilidad mediante el uso de herramientas de soporte tecnológico que facilitan que se comparta conocimiento dentro de la organización y así se genere conocimiento nuevo. (Departamento de la Función Pública, 2020)


**Ideación:** Analizar y resolver problemas complejos de manera colaborativa para convertirlos en retos.

**Innovación en Producto/Servicio:** Es la introducción de un bien o servicio que es nuevo y está totalmente mejorado respecto a sus características o usos previstos. Para considerarlo innovador un producto debe presentar características y rendimientos diferenciados de los productos existentes, incluyendo las mejoras en plazos o servicios. (Manual de Oslo sobre Innovación).

**Innovación Organizacional:** Implementación de nuevos métodos organizacionales como formación, evaluación y desarrollo del talento humano, gestión de la cadena de valor (mejora de los procesos), rediseño institucional, mejora de trámites, participación ciudadana, entre otros). (Manual de Oslo sobre Innovación).

**Innovación en Proceso:** Es la implementación de cambios significativos en las técnicas, actividades, soporte tecnológico, entre otros, que tengan por objeto la mejora de la calidad, o la prestación de nuevos servicios. (Manual de Oslo sobre Innovación).

**Innovación pública:** Generación de novedad que aporta valor público, se refiere a la implementación de nuevos enfoques para el mejoramiento significativo en la administración pública de sus productos o servicios.

 <p><b>Empresa Industrial y Comercial</b> <b>Lotería de Cundinamarca</b> <b>Los Lunes, Hágase Rico</b></p>	<p><b>Guía para las Políticas</b> <b>Institucionales</b></p>	<p>Código: 100-DI-D011 Versión: 2 Fecha: 25/03/2022 Página: 7 de 14</p>
---	--	---

**Intangible:** Aquello que no podemos tocar por carecer de materia o cuerpo.

**Interconexión:** Conexión entre sí de dos o más elementos.

**Interdisciplinario:** Es un campo de estudio que cruza los límites tradicionales entre varias disciplinas académicas o entre varias escuelas de pensamiento.

**Lección aprendida:** Una lección aprendida es un cambio en el comportamiento personal u organizacional, como resultado del aprendizaje a partir de la experiencia. Idealmente, este será un cambio permanente e institucionalizado, por lo menos hasta que sea identificada la necesidad de producir otro cambio.

**Mapa de conocimiento:** Un mapa de conocimiento es una ayuda de navegación para descubrir las fuentes de conocimiento tácito y explícito y los activos de conocimiento, y para ilustrar los flujos de conocimiento a través de la entidad.


**Optimizar:** Conseguir que algo llegue a la situación óptima o dé los mejores resultados posibles.

**Patología:** Para efectos de la dimensión se entiende como deficiencias o problemas que se presentan en las entidades.

**Vanguardia:** Tendencias ideológicas, políticas, literarias, artísticas u otros, de un grupo o movimiento más numeroso que anticipa las orientaciones actuales.


## 5. NORMATIVIDAD APLICABLE

- ✓ **Ley 134 de 1994**, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

 <p><b>Empresa Industrial y Comercial</b> <b>Lotería de Cundinamarca</b> <b>Los Lunes, Hágase Rico</b></p>	<p><b>Guía para las Políticas</b> <b>Institucionales</b></p>	<p>Código: 100-DI-D011 Versión: 2 Fecha: 25/03/2022 Página: 8 de 14</p>
---	--	---

- ✓ **Ley 1474 del 15 de julio de 2002**, Por la cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)". Artículo 1 al 2.
- ✓ **Ley 962 del 8 de julio de 2005**, Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- ✓ **Ley 1753 de 2015**, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Fusiona al Sistema de Desarrollo Administrativo y el de Gestión de Calidad, y lo articula con el Sistema de Control Interno. Esta reglamentación se desarrolla al prever la necesidad de un nuevo modelo de gestión pública en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
- ✓ **Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- ✓ **Decreto 1499 de 2017**, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ✓ **CONPES 2018 – 3920** - Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA).
- ✓ **CONPES 2018 – 3866** - Política Nacional de Desarrollo Productivo.
- ✓ **CONPES 3975 de 2019**: Política para la transformación digital e inteligencia artificial.



 <p><b>Empresa Industrial y Comercial</b> <b>Lotería de Cundinamarca</b> <b>Los Lunes, Hágase Rico</b></p>	<p align="center"><b>Guía para las Políticas Institucionales</b></p>	<p>Código: 100-DI-D011 Versión: 2 Fecha: 25/03/2022 Página: 9 de 14</p>
---	--	---

- ✓ **Ley 1955 de 2019**, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

## **6. OBJETIVO DE LA POLÍTICA**

Identificar, capturar, conservar y transmitir el conocimiento tácito y explícito dentro de la Empresa, mediante el uso de tecnologías y mecanismos que permitan generar un intercambio de conocimiento a todos los niveles de la organización, buscando siempre una mejora continua.

## **7. ALCANCE DE LA POLÍTICA**

Aplica de manera transversal a todas las Dependencias, Procesos y Procedimientos institucionales y a todos los servidores públicos, ya que el conocimiento que se genera en la Entidad es clave para su funcionamiento.

Para el conocimiento, inicia con la identificación del conocimiento tácito y explícito, continua con la incorporación y clasificación de este conocimiento en el mapa de conocimiento y finaliza con la ejecución de la transferencia del conocimiento.

Para la innovación, inicia con la identificación de la oportunidad de innovación, continua con el desarrollo de la innovación en el producto o servicio y finaliza con la actualización de los aspectos necesarios para la puesta en marcha de los cambios realizados.

## **8. INDICADORES**

Los Indicadores serán generados a partir de la implementación del Plan de Acción de la presente Política.



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
**Los Lunes, Hágase Rico**

## **Guía para las Políticas Institucionales**

Código: 100-DI-D011  
Versión: 2  
Fecha: 25/03/2022  
Página: 10 de 14

### **9. RECOMENDACIONES PARA LA POLITICA 2021**

1. Realizar auto diagnóstico dos veces al año.
2. Generar un plan de acción como resultado del autodiagnóstico para implementar la política de gestión del conocimiento y la innovación.
3. Aprobar el plan de acción ante el comité institucional de gestión y desempeño para implementar la política de gestión del conocimiento y la innovación.
4. Implementar el plan de acción definido en la vigencia para fortalecer el desarrollo de la política de gestión del conocimiento y la innovación.
5. Contar con un grupo, unidad, equipo o personal encargado de promover y dinamizar la gestión del conocimiento y la innovación al interior de la entidad.
6. Llevar a cabo el análisis de datos e información de los procesos de la entidad para identificar las necesidades de conocimiento e innovación.
7. Identificar y sistematizar sus buenas prácticas y lecciones aprendidas para conservar su memoria institucional.
8. Generar productos y servicios teniendo en cuenta el aprendizaje organizacional (construir sobre lo construido) para conservar la memoria institucional.
9. Apoyar los procesos de comunicación de la entidad para conservar su memoria institucional.
10. Identificar y evaluar el estado de funcionamiento de las herramientas de uso y apropiación del conocimiento para su adecuada gestión.
11. Identificar, clasificar y actualizar el conocimiento tácito de la entidad para establecer necesidades de nuevo conocimiento.
12. Priorizar la necesidad de contar con herramientas para una adecuada gestión del conocimiento y la innovación en la entidad.
13. Realizar inventarios para identificar la ubicación del conocimiento explícito y evitar la pérdida de este conocimiento en la entidad.



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
**Los Lunes, Hágase Rico**

## **Guía para las Políticas Institucionales**

Código: 100-DI-D011  
Versión: 2  
Fecha: 25/03/2022  
Página: 11 de 14

14. Contar con repositorios de conocimiento explícito en la entidad para evitar su pérdida.
15. Definir las actividades de innovación en las que la entidad va a trabajar en la vigencia correspondiente.
16. Realizar procesos de socialización y difusión del conocimiento explícito al interior de la entidad para evitar su pérdida.
17. Generar nuevas formas de interacción con sus grupos de valor como contribución de la innovación en los procesos de la entidad.
18. Fomentar la eficiencia administrativa, racionalizar sus trámites y agilizar su gestión como contribución de la innovación en los procesos de la entidad.
19. Generar métodos de comunicación nuevos o mejorados como contribución de la innovación en los procesos de la entidad.
20. Generar métodos organizacionales nuevos o mejorados como contribución de la innovación en los procesos de la entidad.
21. Promover la cocreación para generar nuevas soluciones como contribución de la innovación en los procesos de la entidad.
22. Definir en su plan de acción proyectos específicos para gestionar investigaciones en la entidad acorde con su misión.
23. Contar con un grupo, unidad, equipo o personal encargado de promover y dinamizar la gestión del conocimiento y la innovación al interior de la entidad.
24. Gestionar alianzas con semilleros, grupos o equipos de investigación internos o externos y establecer las acciones que deberán adelantarse para el efecto.
25. Organizar, clasificar y validar los datos e información para documentar las operaciones estadísticas de la entidad.
26. Organizar, clasificar y validar los datos e información para establecer parámetros de calidad para su recolección, que permitan analizar y reorientar la entidad hacia el logro de sus metas propuestas.
27. Organizar, clasificar y validar los datos e información para desarrollar análisis descriptivos, predictivos o prospectivos de los resultados de su gestión, para determinar el grado de avance de las políticas a cargo de la entidad y adoptar acciones de mejora.




**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
**Los Lunes, Hágase Rico**

## **Guía para las Políticas Institucionales**

Código: 100-DI-D011  
Versión: 2  
Fecha: 25/03/2022  
Página: 12 de 14

28. Desarrollar herramientas visuales de fácil interpretación sobre sus productos, servicios y resultados de gestión para difundir a sus grupos de valor.
29. Generar acciones de aprendizaje basadas en problemas o proyectos, dentro de su planeación anual, de acuerdo con las necesidades de conocimiento de la entidad, evaluar los resultados y tomar acciones de mejora.
30. Desarrollar herramientas y/o instrumentos para transferir el conocimiento y mejorar su apropiación al interior de la entidad.
31. Establecer convenios y/o acuerdos con otras organizaciones para fortalecer el conocimiento de la entidad y su capital relacional.
32. Diseñar y ejecutar actividades en entornos que permitan enseñar-aprender desde varios enfoques.
33. Fomentar la transferencia del conocimiento hacia adentro y hacia afuera de la entidad.
34. Generar proyectos y metas compartidas de fortalecimiento institucional como acción para colaborar con otras entidades para la producción y generación de datos, información, documentos, investigaciones, desarrollos tecnológicos, entre otros.
35. Colaborar en la gestión de proyectos de investigación o innovación relacionados con su misión institucional, como acción para colaborar con otras entidades.
36. Participar en redes de conocimiento como acción para colaborar con otras entidades para la producción y generación de datos, documentos, información, investigaciones, desarrollos tecnológicos, entre otros.
37. Participar en comunidades de práctica como acción para colaborar con otras entidades para la producción y generación de datos, documentos, información, investigaciones, desarrollos tecnológicos, entre otros.
38. Investigar, conocer y aplicar diferentes actividades y métodos de innovación que puedan ser útiles a la entidad.
39. Documentar, publicar y adoptar buenas prácticas en temas de innovación.

 <p><b>Empresa Industrial y Comercial</b> <b>Lotería de Cundinamarca</b> <b>Los Lunes, Hágase Rico</b></p>	<p><b>Guía para las Políticas</b> <b>Institucionales</b></p>	<p>Código: 100-DI-D011 Versión: 2 Fecha: 25/03/2022 Página: 13 de 14</p>
---	--	--

40. Identificar y analizar los beneficios e impactos que han generado para la entidad la implementación de los métodos de innovación.
41. Identificar qué recursos y capacidades dispone la entidad para llevar a cabo ejercicios de innovación, y cuales aún no tiene, pero podría implementar.
42. Identificar, planear y desarrollar diferentes acciones que promuevan una cultura organizacional orientada hacia la gestión del conocimiento.

### **9.1 Niveles de Responsabilidad sobre el seguimiento y evaluación**


Teniendo en cuenta el modelo de control estipulado en el MIPG para la implementación y cumplimiento de la presente política se definen los roles y responsabilidades de la siguiente manera:

**LÍNEA ESTRATÉGICA:** Estará a cargo de la Gerencia General quien define los lineamientos de la política y supervisa su cumplimiento.

**PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA:** Oficina Asesora de Planeación e Informática, y su equipo de trabajo, bajo el Proceso de Direccionamiento Estratégico, quienes ejercerán el autocontrol en las acciones de implementación y desarrollo de la política.

**SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA:** Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces, encargada de autoevaluar el proceso de implementación de la política y monitorear sus avances, se encargará de la rendición de la información con respecto a la ejecución de la política ante el DAFP (Furag) de acuerdo a su rol.

**TERCERA LÍNEA DE DEFENSA:** A cargo de la Oficina Asesora de Control Interno, quien realizará evaluación independiente a través de auditoría interna sobre la efectividad de la política, su implementación y operación.

 <p><b>Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca</b> Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p><b>Guía para las Políticas Institucionales</b></p>	<p>Código: 100-DI-D011 Versión: 2 Fecha: 25/03/2022 Página: 14 de 14</p>
---	---	--

## 10. APROBACION DE LA POLITICA

La Política se aprobó en reunión del Comité de Gestión y Desempeño de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, el viernes 7 de octubre de 2022, tal como consta en el Acta respectiva.

ELABORÓ/ACTUALIZÓ	REVISÓ – Líder(es) de Política	APROBÓ
Diego Andrés López Hernández Doris Castañeda Peláez <b>Nombre</b>	Esperanza Fandiño Estrada Diego Andrés López Hernández <b>Nombre</b>	Esperanza Fandiño Estrada  <b>Nombre</b>
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática  Técnico Administrativo <b>Cargo</b>	Gerente General Jefe Oficina Asesora de Planeación e Informática <b>Cargo</b>	Gerente General  <b>Cargo</b>
07/10/2022 <b>Fecha</b>	07/10/2022 <b>Fecha</b>	07/10/2022 <b>Fecha</b>

CONTROL DE CAMBIOS		
No. Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	12/01/2022	La Oficina Asesora de Planeación e Informática establece la necesidad de que las Políticas Institucionales sean formuladas y aprobadas con la formalidad que se requiere para este tipo de documentos.
2	25/03/2022	Se solicitó la modificación del Formato para la para la Formulación e Implementación de Políticas Institucionales, para implementarlo como Guía para las Políticas Institucionales, e incorporar el cambio en los listados maestros de registros y de información documentada.



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
**Los Lunes, Hágase Rico**

## **Guía para las Políticas Institucionales**

Código: 100-DI-D011  
Versión: 2  
Fecha: 25/03/2022  
Página: 15 de 14